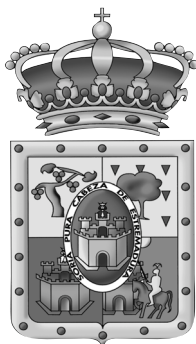


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Viernes 11 de Febrero	Núm. 18
----------	-----------------------	---------

S U M A R I O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Convocatoria subvenciones a municipios para la organización de actividades deportivas.....	298
Convocatoria ayudas a entidades locales para adquisición de equipamiento deportivo y desfibriladores.....	302
Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos para organización de la 30ª campaña de promoción de la natación.....	304
Convocatoria ayudas a centros escolares y AMPA's para asistir a piscinas climatizadas.....	305
Convocatoria para concesión de subvenciones a clubes y asociaciones deportivas para competiciones federadas	308

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Bases Certámen de Creación Joven 2011.....	313
GARRAY	
Aprobación reglamento municipal regulador del uso de locales.....	324
Licitación constitución derecho real de superficie sobre parcelas sitas en paraje "Gazala" de Tardesillas.....	324
ARANCÓN	
Solicitud licencia ambiental para ampliación explotación porcina.....	326
GOLMAYO	
Solicitud licencia ambiental y de obra para construcción de perreras y almacén auxiliar.....	326
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia para instalación empresa de limpieza en el vivero de empresas.....	326
ALMAZÁN	
Solicitud licencia para planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición.....	326

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos.....	327
Cuenta general 2009.....	327
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Licitación para enajenación aprovechamiento de caza del monte "Matas de Lobia" nº 171 del CUP.....	327

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de fallecimiento 556/2010.....	328
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Inmatriculación 937/2010.....	328
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 755/2010.....	328

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2011.

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia de promoción deportiva y con el fin de ayudar a todos aquellos Municipios o Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) que organicen actividades deportivas en su ámbito de influencia, realiza la siguiente "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2011", a cuyos efectos la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2011, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ha aprobado las siguientes:

BASES

1.- Definición del objeto de la convocatoria.

a) La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas de carácter regional o superior a celebrar en su ámbito de influencia, durante el ejercicio de 2011, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de octubre de 2011, con cargo a los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Soria de 2011, con sujeción a los siguientes requisitos:

- Deberán ser actividades inscritas en el calendario territorial o nacional de la federación correspondiente.

- En caso de ser una actividad no federada o que no estuviera inscrita en el calendario territorial o nacional de la federación correspondiente, deberá acreditarse su relevancia a nivel regional o nacional, aportando cuantos documentos demuestren la trascendencia del evento en el año anterior.

b) No serán objeto de subvención:

- Aquellas actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas total o parcialmente, mediante cualquier otro concepto presupuestario de esta Diputación Provincial.

- Los gastos de protocolo o representación, los sueltos o los relativos a inversión e infraestructuras permanentes, los corrientes de mantenimiento o rentas, así como los de funcionamiento ordinario de la entidad incluidos los de suministro de electricidad, gas, telefonía, etc., así como los derivados de la manutención y alojamiento de los participantes.

- Aquellas actividades que no estuvieran inscritas en el calendario territorial o nacional de la federación a que correspondía, a excepción de las recogidas en el punto segundo del epígrafe anterior.

- Aquellas actividades de ámbito local y/o popular, o de exhibición.

2.- Crédito presupuestario.

La cuantía global máxima de tales ayudas será de 9.000 €, con cargo a la partida 34010-46218 del presupuesto general de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio de 2011.

3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la subvención los Municipios o Entidades Locales de la Provincia de Soria, menores de 20.000 habitantes.

4.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se efectuarán según los modelos normalizados y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- Instancia, firmada por el/la Alcalde/sa-Presidente/a del Municipio o Entidad Local solicitante, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, según el Anexo I.

- Proyecto detallado de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, con el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, según modelo Anexo II, rellenando un modelo u hoja para cada actividad subvencionable.

- Declaración del Secretario del Ayuntamiento o Entidad Local solicitante sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones o Entidades públicas y privadas para la realización de la actividad o actividades para las que se solicita subvención o, en su caso, declaración de no haber obtenido ni solicitado ayuda alguna para la realización de dicha actividad (Anexo III).

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

- Entidad bancaria y número de cuenta, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Ayuntamiento o Entidad Local solicitante.

- Certificado expedido por la Federación Deportiva que corresponda en el que haga constar que el Ayuntamiento o Entidad Local solicitante es el organizador de la actividad objeto de subvención.

- Certificado de existencia de crédito adecuado en los Presupuestos de la Entidad Local solicitante para el ejercicio de 2011 para realizar la actividad para la que se solicita subvención.

5.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el Registro de Diputación Provincial de Soria, de 9,00 a 14,00, así como en las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

6.- Criterios base para la adjudicación de subvenciones.

En la concesión de subvenciones se valorará prioritariamente:

- Repercusión social de la actividad en la localidad donde se realice.

- Nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades previstas.

- Las actividades programadas que tuvieran una continuidad en el tiempo, respecto de las que sean meramente ocasionales.

- Ámbito de la actividad (local, provincial, regional, nacional, internacional, de exhibición).

- El carácter competitivo de la actividad.

- Las actividades inscritas en los distintos calendarios territoriales o nacionales de la federación deportiva correspondiente.

- Presupuesto de la actividad (importe total, grado de autofinanciación, cuantía solicitada, viabilidad económica).

7.- Prohibiciones.

No podrán otorgarse subvenciones a particulares o entidades que habiendo recibido subvenciones durante el ejercicio económico anterior tengan pendiente de justificar las mismas una vez transcurrido el plazo establecido al efecto.

8.- Forma de conceder la subvención.

Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud formulará la correspondiente propuesta de concesión de subvención, de conformidad con los criterios que rigen la convocatoria y la documentación presentada.

La propuesta se elevará a la Junta de Gobierno, quien resolverá la concesión de subvenciones. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer el oportuno recurso contencioso administrativo y cualquier otro que convenga a los derechos e intereses del interesado.

9.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

La subvención concedida se librára previa presentación de la siguiente documentación, justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

- Carta de remisión de la documentación justificativa objeto de subvención.

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento o Entidad Local beneficiaria (o del funcionario responsable), con el visto bueno del Alcalde/sa-Presidente/a, referente a la realización en su totalidad de la actividad o actividades subvencionadas.

- Copia compulsada por el secretario de la entidad beneficiaria de las facturas acreditativas de los gastos realizados, acompañadas del correspondiente justificante de pago.

- En caso de presentarse una pluralidad de facturas, se acompañará una relación de las mismas, con indicación de sus conceptos, perceptores e importes.

- Relación detallada, suscrita por el Secretario de la Entidad, con el visto bueno del Alcalde/sa-Presidente/a, de la subvención concedida y de otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad.

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento o Entidad Local beneficiaria (o del funcionario responsable), con el visto bueno del Alcalde/sa-Presidente/a, detallando el balance de ingresos y gastos derivados de la actividad objeto de subvención.

- Certificados relativos a hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y seguridad social.

Si la documentación justificativa no reuniese los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

La documentación aportada se quedará en posesión de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2011.

El incumplimiento de la obligación de justificación dará lugar a la cancelación de la subvención otorgada y, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas.

10.- Pago.

Presentada la documentación requerida, dentro del plazo establecido, el pago de la subvención otorgada será acordado por la Junta de Gobierno o por Decreto del Presidente.

11.- Facultades de la Entidad Concedente.

En garantía del interés público, la Excm. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Además, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el punto 8, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

12.- Obligaciones del beneficiario de la subvención.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

- Acreditar, en los términos previstos en el punto 8, la realización de la actividad.

- Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad Concedente.

- Comunicar a la Entidad Concedente la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad.

- Justificar, en los términos previstos en el punto 8, la subvención otorgada por esta Entidad.

- Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

13.- Revisión de la subvención.

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, dará lugar a la anulación de la subvención concedida.

14.- Régimen jurídico.

La presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases para la concesión de la subvención, que regirán por las normas previstas en esta convocatoria, la Ley General Presupuestaria y demás normativa aplicable en vigor.

**ANEXO I
(SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)**

Nombre del Alcalde/ sa.....
 NIF del solicitante..... Tfno.
 Ayuntamiento o Entidad Local.....
 NIF del Ayuntamiento o Entidad Local.....
 Domicilio a efectos de notificación Calle.....
 CP Localidad

Tfno. e-mail (obligatorio)*.....
 * Toda notificación, a excepción de la comunicación del acuerdo de concesión, será remitida por esta vía (rellenar con letra legible)

EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Municipios o Entidades Locales de la Provincia de Soria (menores de 20.000 habitantes) para la organización de actividades deportivas durante el ejercicio de 2011,

SOLICITA

1.- Le sea concedida una subvención total de euros.

2.- Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan:

- Proyecto detallado de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, con el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, rellenando un modelo u hoja para cada actividad subvencionable (Anexo II).

- Declaración del Secretario del Ayuntamiento o Entidad Local solicitante sobre las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas por Administraciones o Entidades públicas y privadas para la realización de la actividad o actividades para las que se solicita subvención o, en su caso, declaración de no haber obtenido ni solicitado ayuda alguna para la realización de dicha actividad. (Anexo III).

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

- Entidad bancaria y número de cuenta, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Ayuntamiento o Entidad Local solicitante.

- Certificado expedido por la Federación Deportiva que corresponda en el que haga constar que el Ayuntamiento o Entidad Local solicitante es el organizador de la actividad objeto de subvención.

- Certificado de existencia de crédito adecuado en los Presupuestos de la Entidad Local solicitante para el ejercicio de 2011 para realizar la actividad para la que se solicita subvención.

..... a de de 2011

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A,
(sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

**ANEXO II
(Proyecto de Actividades)**

Ayuntamiento o Entidad Local.....

Denominación de la actividad
 Fechas de celebración de la actividad
 Localidad
 Breve descripción de la actividad para la que se solicita subvención

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

<u>Ingresos</u>	<u>Importe</u>
1.- Aportación de la Entidad
2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas
3.- Subvenciones de las Entidades Privadas
4.- Otras aportaciones
Total ingresos

<u>Gastos</u>	<u>Importe</u>
1.- Personal
2.- Desplazamientos
3.- Material (Especificar)
4.- Otros Gastos (Especificar)
Total Gastos

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

Nota: Rellenar un modelo para cada actividad para la que se solicita subvención.

ANEXO III

D/D^a con D.N.I., nº, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de, calle/plaza, C.P., tfno.:, fax:, e-mail:

DECLARA: que el citado Ayuntamiento o Entidad Local, para la realización de la actividad

- No ha solicitado ni recibido subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas.

- Ha solicitado y/o recibido las subvenciones y/o ayudas que a continuación se relacionan:

1.- Subvenciones de Administraciones o Entidades Públicas

<u>Entidad / Administración</u>	<u>Concedida o solicitada</u>	<u>Importe</u>
.....
.....

2.- Subvenciones de Entidades Privadas

<u>Entidad / Administración</u>	<u>Concedida o solicitada</u>	<u>Importe</u>
.....
.....

....., a de de 2011.

EL SECRETARIO,
(Firma y sello)

**ANEXO IV
(JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN)**

Adjunto remito justificación de la subvención concedida por esa Excma. Diputación Provincial de Soria con fecha

4.- Otros Gastos (Especificar)
 Total Gastos
, a de de 2011.

EL SECRETARIO,

(Firma y sello)

NOTA: En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados.

ANEXO IX
 (DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/D^a con
 D.N.I., nº, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de, calle/plaza, C.P., tño.:, fax:, e-mail:

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento de que no tiene deuda tributaria alguna ni de Seguridad Social.

Y para que así conste firmo la presente con el Vº Bº del Sr/a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de, en a de de dos mil

(Firma y sello de la Entidad)

Soria, 24 de enero de 2011.- El Presidente, Antonio Par-do Capilla. 237

- - -

CONVOCATORIA de ayudas a entidades locales de la provincia para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible) y desfibriladores portátiles.

La Diputación Provincial de Soria convoca ayudas económicas, dentro del crédito presupuestario, para adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible) y desfibriladores portátiles, para los Ayuntamientos o Entidades Locales de la Provincia, con sujeción a las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto.

Se convocan ayudas económicas a los Ayuntamientos o Entidades Locales de la Provincia para sufragar el coste de adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible) y/o desfibriladores portátiles, con las siguientes condiciones particulares:

1.- Se concederá subvención para la adquisición de un juego de equipamiento deportivo o desfibrilador portátil, por municipio.

2.- El equipamiento deportivo (material no fungible) subvencionado consistirá, únicamente, en:

- juegos de canastas de baloncesto, con aros y redes (2 canastas)
- juegos de porterías de balonmano (2 porterías y redes)
- juegos de voleibol (2 postes y red)
- juegos de tenis (2 postes y red)
- juegos de porterías de fútbol 7 (2 porterías y redes)

- juegos de porterías de fútbol 11 (2 porterías y redes)
 - juegos de tenis de mesa (mesa y red)
 - juegos de bádminton (2 postes y red)
 - otros materiales no fungibles (parques saludables, fut-bolines, mesas de billar, etc.)
 - desfibriladores portátiles
- (Recomendaciones: juegos de porterías de balonmano, fútbol y fútbol 7, metálicas.)

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas todos los Ayuntamientos o Entidades Locales de la Provincia de Soria, menores de 20.000 habitantes.

Tercera.- Consignación presupuestaria.

Las ayudas se concederán con cargo a la partida 34010-76202 del Presupuesto de la Diputación Provincial en vigor (ejercicio 2011). La disponibilidad presupuestaria asciende a la cantidad de veinte mil euros. (20.000 €).

Cuarta.- Cuantía de las ayudas.

Las ayudas económicas consistirán en:

- Una subvención por importe del 75% del coste de adquisición del material deportivo, con un límite máximo de 600 € por Ayuntamiento o Entidad Local.
- Una subvención por importe del 75% del coste de adquisición de un desfibrilador portátil, con un límite máximo de 750 € por Ayuntamiento o Entidad Local.

Cada Ayuntamiento o Entidad Local podrá solicitar, únicamente, una de estas dos opciones, sin poder rebasar el montante total de las ayudas la consignación presupuestaria existente:

1. Un juego de equipamiento deportivo (material no fungible), o bien,
2. Un desfibrilador portátil.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Las Entidades Locales interesadas en obtener ayudas presentarán su solicitud dirigida a al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Certificado del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa del acuerdo de solicitud de ayuda adoptado por el órgano competente de la Entidad Local.
- 2.- Certificado del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa de existencia de consignación presupuestaria a los fines que se pretende, o documentación análoga que lo justifique.
- 3.- Factura proforma del material que se desee adquirir.
- 4.- Certificado del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa de dónde se ubicará el material subvencionado.
- 5.- Declaración jurada del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa de no haber obtenido ni solicitado ninguna otra subvención o ayuda para la misma finalidad.

6.- Declaración jurada del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social.

Sexta.- Régimen de compatibilidad.

Estas ayudas no serán compatibles con otras dedicadas al mismo fin otorgadas por el mismo Órgano Provincial.

Séptima.- Concesión de ayudas.

Examinada la documentación presentada por los Ayuntamientos o Entidades Locales, la concesión de ayudas se otorgará por el órgano competente de la Corporación Provincial.

Octava.- Prohibiciones.

No podrán otorgarse subvenciones a particulares o entidades que habiendo recibido subvenciones durante el ejercicio económico anterior tengan pendiente de justificar las mismas una vez transcurrido el plazo establecido al efecto.

Novena.- Pago de las ayudas.

La Diputación Provincial abonará a cada uno de los Ayuntamientos o Entidades Locales beneficiarias el importe de la ayuda concedida, previa presentación de la siguiente documentación:

- Oficio de remisión de la documentación justificativa.
- Acta de recepción del suministro, expedida por el secretario de la entidad, con el visto bueno de la Alcaldía o Presidencia.
- Factura original o copia compulsada, en la que deberá constar detalladamente las características del material deportivo adquirido, acompañada del pertinente justificante de pago de la misma (original o copia compulsada), cuya fecha de pago deberá ser anterior a la finalización del plazo de la justificación de la subvención.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social (expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social), o declaración jurada expedida por el secretario de la corporación con el Vº Bº del alcalde acreditativa de no tener deuda tributaria alguna ni de Seguridad Social.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 30 de septiembre de 2011.

Décima.- Obligaciones del beneficiario de la subvención.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

- Adquisición del equipamiento deportivo que fundamenta la concesión de la subvención.
- Acreditar, en los términos previstos en el punto 9, así como en los plazos previstos, la adquisición del equipamiento deportivo subvencionado.
- Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad Concedente.
- Comunicar a la Entidad Concedente la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad.

Undécima.- Revisión de la subvención.

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en la cláusula anterior dará lugar a la anulación de la subvención concedida. Tam-

bién dará lugar a la anulación de la subvención el incumplimiento del plazo de justificación de la subvención.

Duodécima.- Responsabilidad.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de anular la concesión de la ayuda otorgada y la exigencia de responsabilidades en que los Ayuntamientos o Entidades Locales hubieran incurrido en caso de inadecuación o falseamiento de los datos que hubieran motivado la subvención o incumplimiento de las condiciones, quedando los Ayuntamientos o Entidades Locales obligadas, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, incluso por vía de apremio.

(SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento o Entidad Local de con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de, calle/plaza, C.P., tfo.:, fax:, e-mail (obligatorio):

EXPONE

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria ayudas económicas a los Ayuntamientos o Entidades Locales de la Provincia para sufragar el coste de adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible) y/o desfibriladores portátiles durante el ejercicio de 2011,

SOLICITA

1.- Le sea concedida una subvención para la adquisición del equipamiento deportivo señalado.

2.- Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan:

- Certificado del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa del acuerdo de solicitud de ayuda adoptado por el órgano competente de la Entidad Local.
- Certificado del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa de existencia de consignación presupuestaria a los fines que se pretende, o documentación análoga que lo justifique.
- Factura proforma del material que se desee adquirir.
- Certificado del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa de dónde se ubicará el material subvencionado.
- Declaración jurada del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa de no haber obtenido ni solicitado ninguna otra subvención o ayuda para la misma finalidad.
- Declaración jurada del Secretario/a, con el VºBº del Alcalde/sa de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social.

..... a de de 20....

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A,

(sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

(JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN)

Adjunto remito justificación de la subvención concedida por esa Excma. Diputación Provincial de Soria con fecha al Ayuntamiento/Entidad Local de

para la adquisición de equipamiento deportivo, que comprende la siguiente documentación:

a. Acta de recepción del suministro, expedida por el secretario de la entidad, con el visto bueno de la Alcaldía o Presidencia.

b. Factura original o copia compulsada, en la que deberá constar detalladamente las características del material deportivo adquirido, acompañada del pertinente justificante de pago de la misma (original o copia compulsada), cuya fecha de pago es a la finalización del plazo de la justificación de la subvención.

c. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social (expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social), o declaración jurada expedida por el secretario de la corporación con el Vº Bº del alcalde acreditativa de no tener deuda tributaria alguna ni de Seguridad Social..

En a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

Entidad solicitante.....

NIF Tfno.....

Domicilio a efectos de notificación Calle.....

CP.....Localidad.....

e-mail (obligatorio).....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

Soria, 24 de enero de 2011.- El Presidente, Antonio Par-
do Capilla. 238

- - -

CONVOCATORIA de ayudas a Ayuntamientos de la provincia para la organización de la 30ª campaña de promoción de la natación en el medio rural.

La Diputación Provincial de Soria convoca ayudas económicas, dentro del crédito presupuestario, para subvencionar la organización de la "30ª Campaña de Natación en el Medio Rural", para el ejercicio 2011, por parte de los Ayuntamientos de la Provincia, menores de 20.000 habitantes, con sujeción a las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto.

Se convocan ayudas económicas a los Ayuntamientos de la Provincia, menores de 20.000 habitantes, para sufragar el coste de la organización de la "30ª Campaña de Promoción de la Natación en el Medio Rural, 2011", promovida por la Excma. Diputación Provincial de Soria, con las siguientes condiciones particulares:

1.- Se concederá subvención para la organización de dicha campaña de natación, y dentro del ejercicio de 2011, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2011, en dos turnos, máximo, de 15 días o 15 horas.

2.- La subvención económica se otorgará para grupos organizados por el Ayuntamiento interesado, quien contratará a los monitores necesarios para el desarrollo de la actividad,

subvencionando, posteriormente, esta Diputación, el importe de los mismos, en las siguientes cuantías:

a. Monitores de natación: 10'50 €/hora más gastos de Seguridad Social.

b. Monitores de natación que presten servicios como socorristas: 10'50 €/hora (incluidos gastos de Seguridad Social).

c. Socorristas: 9 €/hora (incluidos gastos de Seguridad Social).

3.- Solamente se subvencionarán los gastos ocasionados por la contratación de un monitor por curso o grupo.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas todos los Ayuntamientos de la Provincia de municipios menores de 20.000 habitantes, que dispongan de piscina en su municipio.

Tercera.- Consignación presupuestaria.

Las ayudas se concederán con cargo a la partida 34010-46218 del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2011. La disponibilidad presupuestaria asciende a la cantidad de seis mil euros (6.000 €).

Cuarta.- Cuantía de las ayudas.

Las ayudas económicas consistirán en una subvención por grupo organizado, de acuerdo con las siguientes cuantías, sin sobrepasar el montante total de las ayudas la consignación presupuestaria existente y descontando las cuotas cobradas a los participantes.

a. Monitores de natación: 10'50 €/hora más gastos de Seguridad Social.

b. Monitores de natación que presten servicios como socorristas: 10'50 €/hora (incluidos gastos de Seguridad Social).

c. Socorristas: 9 €/hora (incluidos gastos de Seguridad Social).

Quinta.- Cuotas de los participantes.

Todos los participantes en dicha campaña deberán satisfacer en el Ayuntamiento organizador de la misma las siguientes cuotas por curso:

1. Menores de 14 años: 15 €.

2. Mayores de 14 años: 20 €.

Sexta.- Participantes.

La Campaña va dirigida a todas aquellas personas nacidas en el año 2006 y anteriores (es decir, con 5 años de edad).

El número de alumnos por clase será de:

1. Edades comprendidas entre los 5 y 8 años, 7 alumnos mínimo y 10 máximo.

2. Edades comprendidas entre los 9 y 10 años, 8 alumnos mínimo y 12 máximo.

3. Edades comprendidas entre los 11 y 14 años, 10 alumnos mínimo y 15 máximo.

4. Más de 14 años, 10 alumnos mínimo y 15 máximo.

No se subvencionarán los cursos con un número de participantes menor al recogido en el apartado anterior, debiendo ajustarse a los tramos señalados, salvo excepciones debidamente justificadas.

Asimismo, solamente se subvencionará el coste de un monitor por curso o grupo de participantes.

Las clases tendrán una duración de 50 minutos.

Los cursos se impartirán en dos turnos de 15 días, de lunes a sábado, excepto domingos y festivos, uno en el mes de julio y otro en el mes de agosto, teniendo, asimismo, un máximo de 15 horas de duración cada curso.

Séptima.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Los Ayuntamientos interesados en la organización de dicha campaña presentarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial antes del próximo 25 de mayo de 2011.

Octava.- Régimen de compatibilidad.

Estas ayudas no serán compatibles con otras dedicadas al mismo fin otorgadas por el mismo Órgano Provincial.

Novena.- Pago de las ayudas.

La liquidación de las ayudas se efectuará una vez finalizada la Campaña y previa presentación de la siguiente documentación:

1. Memoria de la actividad por parte del monitor que impartió los cursos, en la que deberá constar, al menos, la relación nominal de los participantes, así como su edad, grupo en el que han sido distribuidos, metodología y material empleado, las fechas de impartición del curso y horario de los mismos.

2. Certificado expedido por el Secretari@ del Ayto. donde haga constar la realización de la actividad, así como el número de participantes.

3. Balance de ingresos y gastos derivados de la actividad.

El importe final de la liquidación resultará de restar al importe de las horas realizadas, las cuotas recibidas de los participantes.

En todo caso la justificación de haber realizado la campaña deberá presentarse hasta del 15 de septiembre de 2011, ya que de no presentarse se entenderá que no se ha realizado la actividad y por lo tanto quedará excluida de la convocatoria de ayudas, a pesar de haberse solicitado.

Novena.- Responsabilidad.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de anular la concesión de la ayuda otorgada y la exigencia de responsabilidades en que los Ayuntamientos organizadores hubieran incurrido en caso de inadecuación o falseamiento de los datos que hubieran motivado la subvención o incumplimiento de las condiciones, quedando los Ayuntamientos obligados, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, incluso por vía de apremio.

MODELOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN

“30ª Campaña de Promoción de la Natación en el Medio Rural, 2011”.

ANEXOS

(BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS)

D/Dª con D.N.I., nº en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de, calle/plaza C.P., tfno.:, fax:, e-mail:

CERTIFICA:

Que una vez finalizada la “30ª Campaña de Natación 2011”, y como resultado del siguiente balance de ingresos y gastos, debe abonarse al Ayuntamiento de, la cantidad de euros, de acuerdo con la convocatoria de la actividad.

<u>Ingresos</u>	<u>Importe</u>
1.- Aportación de la Entidad
2.- Aportación de los participantes (cuotas)
2.1.- cuotas participantes menores de 14 años
2.2.- cuotas participantes mayores de 14 años
3.- Otras aportaciones
Total ingresos
<u>Gastos</u>	<u>Importe</u>
1.- Personal (monitores)
2.- Seguridad Social (monitores)
3.- Otros Gastos (Especificar)
Total Gastos

....., a de de 20.....

EL SECRETARIO,
(Firma y sello)

(CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD)

D/Dª con D.N.I., nº en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento o Entidad Local de con domicilio (o sede del órgano de gobierno) en la localidad de, calle/plaza C.P., tfno.:, fax:, e-mail:

CERTIFICA:

Que durante los días se ha realizado la “30ª Campaña de Natación 2011”, con la siguiente participación:

<u>Período</u>	<u>Participantes</u>	<u>Nº cursos</u>	<u>Nº participantes</u>
JULIO 2010	Menores de 14 años.....
	Mayores de 14 años.....
AGOSTO 2010	Menores de 14 años.....
	Mayores de 14 años.....
Total participantes.....	

....., a de de 20.....

EL SECRETARIO,
(Firma y sello)

Soria, 24 de enero de 2011.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 239

- - -

CONVOCATORIA de ayudas a centros escolares (no universitarios) y A.M.P.A.'s. de la provincia para asistir a piscinas climatizadas de la provincia.

La Diputación Provincial de Soria convoca ayudas económicas, dentro del crédito presupuestario, para subvencionar viajes organizados a piscinas climatizadas de Soria Capital o Provincia durante el ejercicio de 2011, con destino a los Centros Escolares (no universitarios) y/o A.M.P.A.'s. de los distintos municipios de la Provincia, menores de 20.000 habitantes, y que no cuenten con piscina climatizada en su municipio, con sujeción a las siguientes

BASES:**Primera.- Objeto.**

Se convocan ayudas económicas a los Centros Escolares (no universitarios) y/o A.M.P.A.'s. de la Provincia para sufragar el coste los desplazamientos organizados para asistir a las distintas piscinas climatizadas de la Provincia, con las siguientes condiciones particulares:

1.- Se concederá subvención para la organización de desplazamientos organizados con empresas de transporte para asistir a las distintas piscinas climatizadas de Soria (Capital o Provincia) y dentro del ejercicio de 2011, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2011.

2.- La subvención económica se otorgará para grupos organizados por el Centro Escolar y/o A.M.P.A. con un mínimo de 10 alumnos/día, y hasta un máximo de 50 alumnos/día, y en las siguientes cuantías, máximas:

- 6'00 €/alumno/día, hasta un máximo de 5 días o desplazamientos por Centro o A.M.P.A (independientemente del número de alumnos desplazados cada día, teniendo en cuenta que solamente se subvencionará un mínimo de 10 alumnos/día y un máximo de 50 alumnos/día).

3.- Asimismo se subvencionará la plaza de dos adultos-responsables del grupo por cada tramo de 10 alumnos, en las mismas cuantías que las señaladas anteriormente y hasta un máximo de 8 adultos por grupo.

4.- Se subvencionará el desplazamiento a la piscina climatizada más próxima al municipio del Centro Escolar o A.M.P.A. solicitante, no pudiendo concederse ayudas para un Centro Escolar y su A.M.P.A., o viceversa.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas todos los Centros Escolares de la Provincia o Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de municipios menores de 20.000 habitantes, que no dispongan de piscina climatizada en su municipio. Cuando por motivos obvios un Centro Escolar o A.M.P.A. no tenga un número suficiente de alumnos para realizar un desplazamiento a una piscina climatizada podrá ponerse de acuerdo con otro Centro o A.M.P.A. para organizar el viaje conjuntamente, pudiendo solicitar ayuda en conjunto.

Tercera.- Consignación presupuestaria.

Las ayudas se concederán con cargo a la partida 34010-48915 del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2011. La disponibilidad presupuestaria asciende a la cantidad de diez mil euros (10.000 €).

Cuarta.- Cuantía de las ayudas.

Las ayudas económicas consistirán en una subvención por importe máximo de 6'00 € por alumno/día y hasta una máximo de cinco visitas a piscinas climatizadas por Centro Escolar o A.M.P.A., sin poder rebasar el número máximo de alumnos/día subvencionados (50 alumnos/día), ni sobrepasar el montante total de las ayudas la consignación presupuestaria existente.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Los Centros Escolares y/o A.M.P.A.'s. interesados en obtener ayudas presentarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Pre-

sidente de la Diputación Provincial hasta el próximo 1 de marzo de 2011, acompañada de la siguiente documentación:

1.- Certificado del acuerdo de solicitud de ayuda adoptado por el órgano competente del Centro Escolar o A.M.P.A.

2.- Programa de desplazamiento/s a realizar con indicación de las fechas previstas, piscina climatizada, número de alumnos previstos y presupuesto de la actividad.

Sexta.- Régimen de compatibilidad.

Estas ayudas no serán compatibles con otras dedicadas al mismo fin otorgadas por el mismo Órgano Provincial.

Séptima.- Concesión de ayudas.

Examinada la documentación justificativa de haber realizado la actividad presentada por los Centros Escolares o A.M.P.A.'s., la concesión de ayudas se otorgará por el órgano competente de la Corporación Provincial.

Octava.- Prohibiciones.

No podrán otorgarse subvenciones a particulares o entidades que habiendo recibido subvenciones durante el ejercicio económico anterior tengan pendiente de justificar las mismas una vez transcurrido el plazo establecido al efecto.

Novena.- Pago de las ayudas.

La Diputación Provincial abonará a cada uno de los Centros Escolares o A.M.P.A.'s. beneficiarios el importe de la ayuda concedida previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificado del Director/a del Centro Escolar o Presidente/a del A.M.P.A. haciendo constar que se ha realizado el/los desplazamientos a la piscina climatizada para la que se solicitó subvención.

- Memoria de la actividad en la que deberá recogerse las fechas en las que se realizó el desplazamiento, piscina climatizada a la que asistieron, número de participantes y edades.

- Relación de gastos derivados de la organización de la actividad subvencionada (entradas a la piscina y desplazamiento a la misma).

- Facturas originales de dichos gastos y justificantes de pago de las mismas.

- N.I.F. y número de cuenta bancaria en la que deberá ingresarse la subvención concedida que, necesariamente, deberá estar a nombre del Centro Escolar o A.M.P.A.

En todo caso, la justificación de la subvención, conforme a la documentación requerida anteriormente, deberá realizarse hasta el próximo 30 de junio de 2011, ya que de no presentarse se entenderá que no se ha realizado la actividad y por lo tanto quedará excluida de la convocatoria de ayudas, a pesar de haberse solicitado.

Décima.- Responsabilidad.

La Diputación Provincial se reserva el derecho de anular la concesión de la ayuda otorgada y la exigencia de responsabilidades en que los Centros Escolares o A.M.P.A.'s. hubieran incurrido en caso de inadecuación o falseamiento de los datos que hubieran motivado la subvención o incumplimiento de las condiciones, quedando los Centros Escolares o A.M.P.A.'s. obligadas, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas, incluso por vía de apremio.

MODELOS SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN
PARA DESPLAZAMIENTOS A PISCINAS
CLIMATIZADAS DE SORIA

ANEXO I
(SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

Nombre del solicitante
NIF del solicitante..... Tfno.....
Centro Escolar / A.M.P.A.
NIF del Centro Escolar / AMPA
Domicilio a efectos de notificación Calle.....
CP.....Localidad.....
Tfno..... e-mail (obligatorio)*.....

* Toda notificación, a excepción de la comunicación del acuerdo de concesión, será remitida por esta vía (rellenar con letra legible)

EXPONE

1º.- Que el citado Centro Escolar / A.M.P.A., enterado de la "Convocatoria de ayudas a Centros Escolares (no universitarios) y A.M.P.A.'s. de la provincia para asistir a piscinas climatizadas de la provincia" presenta la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Certificado del acuerdo de solicitud de ayuda adoptado por el órgano competente del Centro Escolar o A.M.P.A.

c) Programa de desplazamiento/s a realizar con indicación de las fechas previstas, piscina climatizada, número de alumnos previstos y presupuesto de la actividad.

2º.- El presupuesto total del programa es de euros solicitando para su realización una subvención de euros.

Creando reunir todos los requisitos establecidos en la "Convocatoria de ayudas a Centros Escolares (no universitarios) y A.M.P.A.'s. de la provincia para asistir a piscinas climatizadas de la provincia durante el ejercicio 2011,

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

NOTA: Remitir esta solicitud junto con los Anexos de la convocatoria a: Excm. Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, 17. 42002 Soria

(PROYECTO DE ACTIVIDADES)

Nombre del Centro Escolar / AMPA.....
Denominación de la actividad: Visitas a piscinas climatizadas de Soria
Fechas de celebración de la actividad.....
Localidad

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

<u>Gastos</u>	<u>Importe</u>
1.- Personal
2.- Desplazamientos
3.- Material (Especificar)
4.- Entradas a piscinas

5.- Otros Gastos (Especificar)
Total Gastos

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

(JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN)

Adjunto remito justificación de la subvención correspondiente a los viajes a piscinas climatizadas de Soria con el Centro Escolar o A.M.P.A., que comprende la siguiente documentación:

- Certificado del Director/a del Centro Escolar o Presidente/a del A.M.P.A. haciendo constar que se ha realizado el/los desplazamientos a la piscina climatizada para la que se solicitó subvención.

- Memoria de la actividad en la que deberá recogerse las fechas en las que se realizó el desplazamiento, piscina climatizada a la que asistieron, número de participantes y edades.

- Relación de gastos derivados de la organización de la actividad subvencionada (entradas a la piscina y desplazamiento a la misma).

- Facturas originales de dichos gastos y justificantes de pago de las mismas.

- N.I.F. y número de cuenta bancaria en la que deberá ingresarse la subvención concedida que, necesariamente, deberá estar a nombre del Centro Escolar o A.M.P.A.

En a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

D.N.I.

Centro Escolar / A.M.P.A.
NIF del Centro Escolar / AMPA.....
Domicilio a efectos de notificación Calle.....
CP..... Localidad
Tfno. e-mail (obligatorio)*.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

D/Dª con D.N.I., nº en calidad de secretario del Centro/AMPA. de, con N.I.F., nº

CERTIFICA: Que el Centro/AMPA ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, habiendo realizado los siguientes desplazamientos a las siguientes piscinas climatizadas de la provincia:

<u>Fecha</u>	<u>Desplazamiento</u>	<u>Piscina</u>	<u>Nº Alumnos</u>	<u>Nº Monitores acompañantes</u>
.....
.....
.....
.....

Y para que así conste extendiendo la presente certificación en a de de dos mil

(Firma y sello)

(RELACIÓN DE FACTURAS PRESENTADAS)

Table with 4 columns: Fra., Concepto, Expedidor, Importe. Includes a total row at the bottom.

(Firma y sello)

* Acompañar facturas originales (y fotocopias para compulsar) y copias de los ingresos bancarios o justificantes de pago.

(BALANCE DE GASTOS)

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de secretario del Centro/AMPA. de, con N.I.F. nº, declara bajo su responsabilidad que el Centro/AMPA, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, ha tenido el siguiente balance de gastos:

Table with 2 columns: Gastos, Importe. Lists items like Personal, Desplazamientos, Material, Entradas a piscinas, Otros Gastos.

(firma y sello de la Entidad)

(DATOS FISCALES)

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de secretario del Centro/AMPA. de, declara que el Centro o AMPA tiene los siguientes datos fiscales:

NIF del Centro o AMPA

Nº Cta. del Centro o AMPA (20 dígitos)

Y para que así conste firmo la presente en a de de dos mil

(Firma y sello de la Entidad)

Soria, 24 de enero de 2011.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 236

provincial, regional o nacional durante la temporada 2010-2011 o ejercicio 2011.

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia de promoción deportiva y con el fin de ayudar a todos aquellos Clubes y/o Asociaciones Deportivas de Soria que participan en Competiciones Nacionales, Regionales o Provinciales organizadas por las distintas Federaciones Deportivas, realiza la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Clubes y/o Asociaciones Deportivas de Soria participantes en competiciones federadas de ámbito nacional, regional o provincial durante la temporada 2010-2011 o ejercicio 2011", a cuyos efectos la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2011, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia ha aprobado las siguientes:

BASES

1.- Definición del objeto de la subvención.

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, concurso público para la concesión de subvenciones para la realización de actividades deportivas federadas a Clubes y/o Asociaciones Deportivas de Soria participantes en Competiciones Nacionales, Regionales o Provinciales durante la temporada 2010-2011 o ejercicio 2011, con cargo a los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Soria de 2011.

2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la ayuda y forma de acreditarlo.

Los beneficiarios de la subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

- Podrán optar a las subvenciones los Clubes y/o Asociaciones Deportivas de Soria que participen en competiciones federadas en las categorías Nacional, Regional o Provincial.

- No será objeto de subvención aquellas actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas, mediante cualquier otro concepto presupuestario, por esta Excm. Diputación Provincial de Soria. Asimismo, tampoco se subvencionarán gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura y los corrientes de mantenimiento de inmuebles, rentas, así como los de funcionamiento ordinario del club o asociación incluidos los de suministro de electricidad, gas, telefonía, etc.

- Tampoco serán subvencionables las facturas correspondientes a manutención y alojamiento, así como los pagos realizados a colaboradores que no presenten la correspondiente factura y comprobante de pago.

- Todos los gastos justificados deberán acreditarse mediante la presentación de su factura original (o copia compulsada) acompañada del correspondiente justificante bancario acreditativo del pago de la misma o documento bancario de ingreso en cuenta de dicho gasto.

- Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, pero en ningún caso serán de cuantía tal que, aisladamente, o en concurrencia con tales ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones a Clubes y/o Asociaciones deportivas de Soria, participantes en competiciones federadas de ámbito

- Se presentará una única solicitud para la totalidad de los programas para los que solicite subvención.

- Para el libramiento de las subvenciones del presente ejercicio será requisito imprescindible, en su caso, la justificación de las concedidas por esta Corporación para programas de la misma naturaleza a la misma entidad en ejercicios anteriores, en los plazos legalmente establecidos.

3.- Crédito presupuestario al que se imputa y cuantía de la subvención.

La cuantía global máxima de tales ayudas será de 100.000 €, con cargo a la partida 34010-48915 del presupuesto general de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para el ejercicio de 2010.

4.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se efectuarán según los modelos normalizados y deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- Instancia, firmada por el Presidente (o representante legal) de la Entidad, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, según el Anexo I.

- Certificado del acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades y de solicitar a esta Diputación subvención para ello, según Anexo II.

- Proyecto del programa de actividades que se pretenden realizar durante 2011 (o temporada 2010-2011), con el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, según modelo Anexo III.

- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante (si es la primera vez que se solicita subvención).

- Certificado de titularidad de cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Club Deportivo Fotocopia del D.N.I. del Presidente o representante legal que solicita la subvención.

- Certificado expedido por la Federación o Delegación Deportiva que corresponda a cada Club y/o Asociación, acreditativo de su participación en las competiciones propias y específicas de cada una.

Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

5.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el Registro de Diputación Provincial de Soria, de 9,00 a 14,00, así como en las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92.

6.- Criterios base para la adjudicación de subvenciones.

En la concesión de subvenciones se valorará prioritariamente:

- Categoría en la que milita el Club y/o Asociaciones Deportiva solicitante.

- Repercusión social de la actividad en la localidad donde se realice.

- Nivel de participación y trascendencia que alcancen las actividades previstas.

- Las actividades programadas que tuvieran una continuidad en el tiempo, respecto de los que sean meramente ocasionales.

- Trayectoria y continuidad de las actividades del Club o Asociación Deportiva.

- Colaboración en las actividades organizadas por la Diputación de Soria.

- Programas de formación y escuelas deportivas.

- El número de deportistas federados y socios de la Entidad.

7.- Prohibiciones.

No podrán otorgarse subvenciones a particulares o entidades que habiendo recibido subvenciones durante el ejercicio económico anterior tengan pendiente de justificar las mismas una vez transcurrido el plazo establecido al efecto.

8.- Forma de conceder la subvención.

Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, previos los informes técnicos oportunos, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud formulará la correspondiente propuesta de concesión de subvención, de conformidad con los criterios que rigen la convocatoria y la documentación presentada.

La propuesta se elevará a la Junta de Gobierno, quien resolverá la concesión de subvenciones. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer el oportuno recurso contencioso administrativo y cualquier otro que convenga a los derechos e intereses del interesado.

9.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

La subvención concedida se librára previa presentación de la siguiente documentación:

- Carta de presentación del Presidente (o representante legal de la Entidad beneficiaria), dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, según el modelo Anexo IV.

- Certificado del Secretario (o representante legal de la Entidad beneficiaria), en el que haga constar que se ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida y expresando que el importe de la misma no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido con la misma finalidad, según el modelo Anexo V.

- Relación detallada, suscrita por el Secretario (o representante legal) de la Entidad, de la subvención concedida y de otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad, según Anexo VI.

- Facturas originales, que excepcionalmente, por causa justificada, podrán ser sustituidas por copias autenticadas por el Secretario de la Diputación de Soria, justificativas del gasto realizado por valor de un 100% de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Soria, acompañadas del correspondiente justificante de pago (copia de la Entidad Bancaria correspondiente acreditativa de la transferencia o

ingreso en cuenta del importe justificado), ajustándose a los siguientes requisitos:

a) Deberán suscribirse por el expedidor.

b) Deberán ajustarse a la vigente normativa sobre el Impuesto del Valor Añadido y, en consecuencia, deberán contener los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.

- Nombre y apellido o razón social, número de identificación fiscal o código de identificación y domicilio del expedidor y destinatario.

- Operación sujeta al Impuesto, con descripción de los bienes o servicios que constituyan el objeto de la misma.

- Tipo tributario y cuota o la expresión "IVA incluido".

- Lugar y fecha de su emisión.

c) Si el gasto correspondiera a un desplazamiento realizado en vehículo particular, deberá acreditarse el desplazamiento con la convocatoria y acta o clasificación de la actividad deportiva desarrollada que motivó el desplazamiento. Para este supuesto, excepcional, solamente se permitirá la presentación del gasto ocasionado por un solo vehículo, con independencia del número de participantes registrados por el club en la actividad que motivó el desplazamiento. Esta forma de justificar solamente será aplicable para deportes individuales o minoritarios, no admitiéndose la presentación simultánea de una factura de transporte colectivo y un desplazamiento individual para una misma actividad o competición.

- Relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total, según Anexo VII.

- Balance total de ingresos y gastos de la actividad subvencionada, según Anexo VIII.

- Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, mediante:

a) Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde se acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, o certificado negativo.

b) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que exprese que el interesado se haya inscrito en la Seguridad Social y que está al corriente en el abono de las cuotas correspondiente, o certificado negativo.

No obstante, cuando el beneficiario de la subvención no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a los que se refieren los párrafos anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable, según Anexo IX.

Si la documentación justificativa no reuniese los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

La documentación aportada se quedará en posesión de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la subvención finaliza, con carácter general, el 15 de noviembre de 2011.

No obstante, aquellas actividades, objeto de subvención, cuya realización y finalización sea anterior al 15 de junio de

2011, podrán justificar dicha subvención antes del 30 de junio de 2011, habilitando un periodo de abono de las justificaciones recibidas hasta esa fecha.

En todo caso, la justificación de las cantidades recibidas deberá efectuarse antes del 15 de noviembre de 2011.

10.- Pago.

Presentada la documentación requerida, dentro del plazo establecido, el pago de la subvención otorgada será acordado por la Junta de Gobierno o por Decreto del Presidente.

11.- Facultades de la Entidad Concedente.

En garantía del interés público, la Excm. Diputación Provincial de Soria, a través de su Departamento de Deportes, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Además, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas económicas vulnerando lo establecido en el punto 8, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

12.- Obligaciones del beneficiario de la subvención.

Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención

- Acreditar, en los términos previstos en el punto 8, así como en los plazos previstos, la realización de la actividad.

- Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad Concedente.

- Comunicar a la Entidad Concedente la obtención de subvención o ayudas para la misma finalidad.

- Será imprescindible en la publicidad de las actividades que reciban la subvención hacer constar explícitamente la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

13.- Revisión de la subvención.

El incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención de las obligaciones previstas en la cláusula anterior dará lugar a la anulación de la subvención concedida. También dará lugar a la anulación de la subvención el incumplimiento del plazo de justificación de la subvención.

14.- Régimen jurídico.

La presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria, implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases para la concesión de la subvención, que se regirán por las normas previstas en esta convocatoria, la Ley General Presupuestaria y demás normativa aplicable en vigor.

ANEXO I

(SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

CLUBES DEPORTIVOS PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS

Nombre del solicitante.....

NIF del solicitante..... Tfno.....

Club / Asoc. Deportiva.....

NIF del Club / Asociación

Domicilio a efectos de notificación Calle.....

CP.....Localidad.....

Tfno..... e-mail (obligatorio).....

* Toda notificación, a excepción de la comunicación del acuerdo de concesión, será remitida por esta vía (rellenar con letra legible)

EXPONE

1º.- Que el citado Club o Asociación/Agrupación Deportiva presenta la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Certificado de acuerdo adoptado por la Entidad de comprometerse a realizar la actividad para la que se solicita subvención.

c) Proyecto del programa de actividades previstas para 2011 (o temporada 2010-2011).

d) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

e) Certificado de titularidad de cuenta emitido por la entidad financiera correspondiente, siendo el titular de la misma, necesariamente, el Club Deportivo.

f) Fotocopia del D.N.I. del Presidente (o representante legal) de la Entidad que solicita la subvención.

g) Certificado expedido por la Federación o Delegación Deportiva que corresponda a cada club o Asociación, acreditativo de su participación en las competiciones propias y específicas de cada una.

2º.- El presupuesto total del programa es de euros solicitando para su realización una subvención de euros.

Creyendo reunir todos los requisitos establecidos en la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Clubes y/o Asociaciones Deportivas de Soria participantes en competiciones Nacionales, Regionales o Provinciales durante la temporada 2010-2011,

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y los Anexos que se acompañan.

..... a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

NOTA: Remitir esta solicitud junto con los Anexos de la convocatoria a: Excm. Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, 17. 42002 Soria

ANEXO II

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de del Club o Asociación o Agrupación Deportiva con domicilio en calle/plaza, municipio de, provincia de, C.P., tfno.:

CERTIFICA:

1.- Que el Club/A. Deportiva, se encuentra inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el nº

2.- Que el Club/A. Deportiva, está provista de N.I.F. nº (presentar fotocopia si se solicita subvención por primera vez)

3.- Que en la actual temporada cuenta con socios y deportistas federados.

4.- Que el Club/A. Deportiva, es titular de la cuenta nº (expresar los 20 dígitos), abierta en la Entidad, de, a cuyo efecto se adjunta el pertinente certificado de titularidad de la entidad.

5.- Que se compromete a realizar la totalidad del programa para el que se solicita subvención.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado en, a de, de 20.....

(Firma y sello)

ANEXO III

(Proyecto de Actividades)

Nombre del Club / Delegación Deportiva.....
Denominación de la actividad.....
Fechas de celebración de la actividad.....
Localidades en las que se va a desarrollar la actividad

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD

<u>Ingresos</u>	<u>Importe</u>
1.- Aportación de la Entidad
2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas
3.- Subvenciones de las Entidades Privadas
4.- Otras aportaciones
Total ingresos
<u>Gastos</u>	<u>Importe</u>
1.- Personal
2.- Desplazamientos
3.- Material (Especificar)
4.- Otros Gastos (Especificar)
Total Gastos

EL SOLICITANTE,
(sello de la entidad)

Fdo.:

Nota: Rellenar un modelo para cada deporte y categoría en la que milita el Club o Asociación Deportiva

ANEXO IV

(JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN)
CLUBES DEPORTIVOS PARTICIPACIÓN
COMPETICIONES FEDERADAS

Adjunto remito justificación de la subvención concedida por esa Excm. Diputación Provincial de Soria con fecha al Club/Asociación Deportiva, que comprende la siguiente documentación:

1.- Certificado del Presidente de la Entidad de que se ha realizado la totalidad de las actividades subvencionadas (apartado 8.2 de las bases de la convocatoria).

2.- Relación detallada de la subvención concedida y de otras ayudas económicas obtenidas para la misma finalidad (apartado 8.3 de las bases de la convocatoria).

3.- Facturas justificativas del gasto realizado por valor del 100% de la subvención concedida (apartado 8.4 de las bases de la convocatoria).

4.- Relación detallada y numerada de las facturas presentadas con indicación del gasto total (apartado 8.5 de las bases de la convocatoria).

5.- Balance total de ingresos y gastos de la actividad subvencionada (apartado 8.6 de las bases de la convocatoria).

6.- Certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y Seguridad Social o declaración responsable (apartado 8.7 de las bases de la convocatoria).

En a de de 20.....

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

Nombre del solicitante.....
NIF del solicitante..... Tfno.....
Club / Asoc. Deportiva.....
NIF del Club / Asociación
Domicilio a efectos de notificación Calle.....
CPLocalidad.....
Tfno..... e-mail (obligatorio).....
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA.

ANEXO V

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de del Club o Asociación o Agrupación Deportiva de, con N.I.F., nº,

CERTIFICA: Que el Club/A. Deportiva, ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo destinado la subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial de Soria a los fines para los que fue concedida. Asimismo declaro que el importe de la misma no ha superado el coste realmente soportado por el Club/A. Deportiva

Y para que así conste extendiendo la presente certificación en a de de dos mil

(Firma y sello)

ANEXO VI

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de del Club o Asociación o Agrupación Deportiva de, con N.I.F., nº,

CERTIFICA: Que el Club/A. Deportiva ha recibido las siguientes ayudas y/o subvenciones para el desarrollo de la actividad objeto de subvención durante el ejercicio 2011 o temporada 2010-2011:

Table with 2 columns: Entidad / Administración, Importe. Row 1: EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. SORIA.....

Y para que así conste extendiendo la presente certificación en a de de dos mil

(Firma y sello)

ANEXO VII
(RELACIÓN DE FACTURAS PRESENTADAS)

Table with 4 columns: Fra., Concepto, Expedidor, Importe. Includes Importe total.....

(Firma y sello)

ANEXO VIII
(BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS)

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de del Club o Asociación o Agrupación Deportiva, con N.I.F., nº, declara bajo su responsabilidad que el Club y/o Asociación Deportiva, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, ha tenido el siguiente balance de ingresos y gastos:

Table with 2 columns: Ingresos, Importe. Rows: 1.- Aportación de la Entidad, 2.- Subvenciones de las Administraciones Públicas, 3.- Subvenciones de las Entidades Privadas, 4.- Otras aportaciones, Total ingresos. Gastos: 1.- Personal, 2.- Desplazamientos, 3.- Material (Especificar), 4.- Otros Gastos (Especificar), Total Gastos.

(Firma y sello de la Entidad)

NOTA: En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados.

ANEXO IX
(DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/Dª con D.N.I., nº, en calidad de secretario del Club/Asociación/ Agrupación Deportiva, con C.I.F., nº, declara bajo su responsabilidad que el Club y/o Asociación Deportiva que no tiene deuda tributaria alguna ni de Seguridad Social.

Y para que así conste firmo la presente en a de de dos mil

(Firma y sello de la Entidad)

Soria, 24 de enero de 2011.- El Presidente, Antonio Par-do Capilla. 240

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

XVI CERTAMEN DE CREACIÓN JOVEN

ARTES ESCÉNICAS

BASES

CARÁCTER Y OBJETIVOS

Podrán presentarse propuestas escénicas relacionadas con las siguientes opciones: teatro, teatro-danza, danza, performances, monólogos, o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

La Muestra no tiene un carácter competitivo, sino que está concebida como una oportunidad de exposición e intercambio de distintos grupos y participantes a los que se les ofrece un marco adecuado para difundir su trabajo creativo, y cuya finalidad es:

- Facilitar la difusión de las artes escénicas.
- Motivar a los jóvenes participantes para que avancen en el proceso de creación y difusión de sus producciones culturales.
- Propiciar una experiencia positiva, gratificante y educativa para los jóvenes participantes que pueda actuar como elemento motivador de sus potencialidades creativas y artísticas.
- Propiciar el intercambio de experiencias entre los participantes amateur.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 30 años, un 20% de los actores o componentes del grupo).

REQUISITOS

Para tener opción a participar en esta convocatoria los grupos habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- Cada grupo o participante podrá representar exclusivamente una obra, que anteriormente no haya sido puesta en escena por el mismo grupo o participante en anteriores certámenes.
- El tema será libre en lengua castellana y su duración estará comprendida entre 45 y 90 minutos.
- Deberán cumplimentar el boletín de inscripción anexo, entregando fotocopia del texto (o fragmento representativo) a representar, relación nominal de componentes del grupo y reparto, adjuntando obligatoriamente fotocopias de los D.N.I. de los participantes, currículum del grupo.
- Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.
- Se recomienda aportar junto con el boletín de inscripción una muestra de la representación a efectuar. La muestra no será de una duración menor a 1 minuto ni superior a 5 minutos de representación en formato DVD.

- Cada participante podrá inscribirse en una sola propuesta escénica.

- Los directores o personal técnico no quedan sometidos a la franja de edad estipulada ni a las condiciones específicas en los anteriores requisitos.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones, junto con las obras, se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 25 de marzo de 2011.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Jurado designado seleccionará a los participantes en la XVI Muestra de Artes Escénicas, entre aquellos que lo soliciten según la ficha diseñada al efecto, y cumplan las siguientes condiciones previas:

- Ser amateur.
- Edad de los participantes entre los 14 y los 30 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 30 años, un 20% de los actores).
- Mediante la valoración de la documentación aportada y atendiendo a criterios de originalidad, innovación, experimentación y calidad artística, el Jurado realizará una selección de las propuestas escénicas que accederán a la Muestra.
- Todos los grupos y participantes inscritos representarán su obra en los locales que designe para tal fin la Concejalía de Educación y Juventud, siendo el orden de representación por el procedimiento de sorteo público.
- La obra a representar deberá adecuar sus condiciones de montaje a las características técnicas de la sala. No se podrá utilizar otro material de iluminación o sonido que no sea el disponible en estos locales.

VARIOS

El Ayuntamiento no facilitará el transporte de los materiales a utilizar en la representación, corriendo éste por cuenta de los participantes.

Cualquier aspecto no recogido en esta convocatoria, será resuelto por la Organización, teniéndose que aceptar su decisión.

La Organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de las presentes bases en función de las necesidades de la Muestra.

La Organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de las presentes bases en función de las necesidades de la Muestra.

ACEPTACIÓN

La participación en esta Muestra supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

Los participantes asumen la responsabilidad directa e indirecta emanada de los daños (físicos y/o psíquicos) con terceros.

APORTACIONES

El presupuesto en esta modalidad asciende a 2.400 €, cantidad que será repartida a partes iguales entre los proyectos participantes y que se pongan en escena en la presente muestra. Dichas cantidades estarán sometidas a los impuestos legalmente establecidos.

Asimismo se entregará un diploma por su participación a cada uno de los grupos o proyectos durante la Ceremonia de entrega de Premios.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

TEATRO
 TEATRO DANZA
 DANZA
 PERFORMANCE
 MONÓLOGOS
 OTRAS OPCIONES (indicar cual)
 NOMBRE DEL GRUPO O PARTICIPANTE
 Nº DE COMPONENTES
 TÍTULO DE LA OBRA
 AUTOR/A
 DIRECTOR/A DEL GRUPO
 DURACIÓN APROXIMADA
 D.N.I DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO TNO.
 MAIL DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO Y COMPONENTES

 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Muestra de la Modalidad Artes Escénicas: Jura/Promete por su honor que la obra no ha sido puesta en escena por el mismo grupo o participantes en anteriores certámenes.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

ESCULTURA**BASES****PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando obligatoriamente en sobre cerrado fotocopia

del D.N.I., indicando el título de la obra, breve currículum del autor y declaración jurada en la que el autor manifieste que las obras presentadas son inéditas, originales y no seleccionadas en ningún otro certamen.

Para garantizar el anonimato, en la parte exterior del sobre constará el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece.

En la obra también tiene que aparecer el título de la misma.

Los participantes deberán aportar imagen en soporte digital en formato JPG de la obra a concurso, con una resolución de 72 ppp, cuyo lado menor mida 20 cm, para su publicación en la web del Certamen.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones, junto con las obras, se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 25 de marzo de 2011.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TÉCNICAS

Trabajos originales e inéditos.

Las obras podrán ser de metal, piedra, madera, piedra artificial, poliéster, escayola o cualquier material cerámico, admitiéndose esmaltes o pátinas.

Únicamente se podrá presentar una obra por autor.

Técnica libre.

Tamaño máximo 100 cm. en cualquiera de sus dimensiones, sin contar planta o soporte.

La obra que requiera un montaje especial será necesario adjuntar una explicación (croquis o esquema)

El trabajo ganador podrá reproducirse como emblema representativo de éste u otro Certamen convocado por la Concejalía de Educación y Juventud, sirviendo de premio junto con la dotación económica.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento.

Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.

- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Primer premio: 550 € y diploma

Segundo premio: 400 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICIÓN

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una exposición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. El jurado procederá a realizar una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSIÓN DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACIÓN

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELÉFONOMAIL
 OBRAS
 TÍTULO
 MEDIDA TÉCNICA

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Modalidad Escultura: Jura / Promete por su honor que la escultura presentada es inédita, original y no seleccionada en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

PINTURA

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la

inscripción. Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando obligatoriamente en sobre cerrado fotocopia del D.N.I., indicando el título de la obra, breve currículum del autor y declaración jurada en la que el autor manifieste que las obras presentadas son inéditas, originales y no seleccionadas en ningún otro certamen.

Para garantizar el anonimato, en la parte exterior del sobre constará el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece.

En la obra también tiene que aparecer el título de la misma.

Los participantes deberán aportar imagen en soporte digital en formato JPG, con una resolución de 72 ppp, cuyo lado menor mida 20 cm, de la obra a concurso para su publicación en la web del Certamen.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones, junto con las obras, se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 25 de marzo de 2011.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TÉCNICAS

El tema y la técnica serán totalmente libres.

Únicamente se podrá presentar una obra por autor, que no supere 1,10 m en ninguna de sus dimensiones.

Deberán presentarse sobre soporte rígido, con su correspondiente sistema para colgarlo.

No serán admitidas las obras que estén protegidas por cristal.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento.

Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Primer premio: 550 € y diploma

Segundo premio: 400 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICIÓN

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una exposición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. El jurado procederá a realizar una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSIÓN DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACIÓN

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELÉFONO MAIL

OBRAS

TÍTULO
 MEDIDA TÉCNICA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Modalidad Pintura: Jura / Promete por su honor que la pintura presentada es inédita, original y no seleccionada en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

LITERATURA

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, indicando la modalidad literaria a la que concurre, adjuntando obligatoriamente en sobre cerrado fotocopia del D.N.I., breve currículum del autor y declaración jurada en la que el autor manifieste que las obras presentadas son inéditas, originales y no seleccionadas en ningún otro certamen. Las obras presentadas no serán firmadas ni aparecerá el nombre del autor en ninguna de sus páginas, deberán de presentarse original y tres copias de cada obra.

Para garantizar el anonimato, en la parte exterior del sobre constará el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

Los participantes deberán aportar texto en soporte digital en formato PDF de la obra a concurso para su publicación en la web del Certamen.

El jurado seleccionará a varios participantes para la lectura de un extracto de su obra literaria en la instalación que la organización establezca para tal fin.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones, junto con las obras, se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 25 de marzo de 2011.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TÉCNICAS

POESÍA: El tema será libre con un mínimo de 250 versos. Cada autor presentará exclusivamente una obra, pudiendo ser también una colección de poesías.

RELATO: El tema será libre y los textos mecanografiados a doble espacio, deberán tener un mínimo de 10 y un máximo de 25 folios por una cara. Cada autor presentará exclusivamente una obra.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento.

Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

	<u>POESÍA</u>	<u>RELATO</u>
Primer premio:	550 € y diploma	550 € y diploma
Segundo premio:	400 € y diploma	400 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSIÓN DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACIÓN

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELÉFONOMAIL
 OBRAS

1º.- TÍTULO
 MODALIDAD: POESÍA Nº DE VERSOS
 2º.- TÍTULO
 MODALIDAD: RELATO Nº DE PÁGINAS

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Modalidad Literatura: Jura / Promete por su honor que la obra presentada es inédita, original y no seleccionada en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen dere-

chos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

CÓMIC

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando obligatoriamente en sobre cerrado fotocopia del D.N.I., breve currículum del autor, y declaración jurada en la que el autor manifieste que las obras presentadas son inéditas, originales y no seleccionadas en ningún otro certamen. Los trabajos no podrán llevar el nombre del autor de manera visible.

Para garantizar el anonimato, en la parte exterior del sobre constará el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece.

En la obra también tiene que aparecer el título de la misma.

Los participantes podrán aportar imagen en soporte digital en formato PDF de la obra a concurso para su publicación en la web del Certamen.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con las obras se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 25 de marzo de 2011.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TÉCNICAS

El tema será LIBRE, pero el guión deberá ser original, de creación propia e inédita.

Cada autor podrá presentar un máximo de 1 trabajo.

Las obras constarán de un mínimo de dos páginas, deberán presentarse convenientemente rotuladas, en formato vertical, tamaño mínimo A4 y en cualquier técnica gráfica, sobre cartón pluma de 5mm de grosor.

En el caso de obras tratadas informáticamente se deberá presentar el dibujo o boceto previo.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento. Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Primer premio: 550 € y diploma

Segundo premio: 400 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICIÓN

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una exposición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. El jurado procederá a realizar una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSIÓN DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACIÓN

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud. La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda la responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELÉFONOMAIL

OBRAS

1º. TÍTULO
 TÉCNICA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Modalidad Cómico: Jura / Promete por su honor que el cómic presentado es inédito, original y no ha sido seleccionado en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

VÍDEO

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, entregando una copia y guión de cada trabajo así como una relación nominal de los componentes de la película y reparto de la misma, junto con la fotocopia del D.N.I. de la persona que presenta el video y su currículum, en sobre cerrado.

Para garantizar el anonimato, en la parte exterior del sobre constará el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece.

En la obra también tiene que aparecer el título de la misma.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones, junto con las obras, se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 horas y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del 25 de marzo de 2011.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TÉCNICAS

Se establece una única sección: Cortometraje con una duración máxima de 15 minutos.

Cada autor podrá presentar un máximo de 1 obra inédita, con tres copias.

Los formatos de la película serán en DVD, aunque si lo estima la organización, se podrá requerir en algún otro formato de video para su visionado.

Las obras podrán presentarse en versión muda o sonora en blanco y negro o color; con guión original o adaptado y en la modalidad de ficción, argumental o documental.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento. Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Primer premio: 550 € y diploma

Segundo premio: 400 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna, citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad se realizará una exhibición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. En el caso de que el número de obras presentadas fuera elevado se procederá a hacer una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSIÓN DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACIÓN

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas pero declina toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELÉFONO Nº DE COMPONENTES
 MAIL DE LOS COMPONENTES

 TÍTULO DEL VÍDEO
 MODALIDAD: FICCIÓN ARGUMENTAL DOCUMENTAL
 FICHA TÉCNICA
 AUTOR Y GUIONISTA
 DIRECTOR
 REALIZADOR DURACIÓN
 SONIDO COLOR: BLANCO/NEGRO COLOR

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Modalidad Vídeo: Jura / Promete por su honor que el video presentado es inédito, original y no ha sido seleccionado en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

FOTOGRAFÍA

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando obligatoriamente en sobre cerrado fotocopia del D.N.I., breve currículum del autor, y declaración jurada en la que el autor manifieste que las obras presentadas son inéditas, originales y no seleccionadas en ningún otro certamen. Los trabajos no podrán llevar el nombre del autor de manera visible.

Para garantizar el anonimato, en la parte exterior del sobre constará el título de la obra, modalidad y categoría a la que pertenece.

En la obra también tiene que aparecer el título de la misma.

Los participantes deberán aportar imagen en soporte digital en JPG, con una resolución de 72 ppp, cuyo lado menor mida 20 cm, de la obra a concurso para su publicación en la web del Certamen.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones, junto con las obras, se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto Mesón Castellano) de Soria, en día laborable entre las 9,00 horas y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del 25 de marzo de 2011.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TÉCNICAS

Tema libre.

Únicamente se podrá presentar una fotografía por autor, tratada con cualquier técnica digital o analógica, siempre y cuando vaya acompañada de una copia de la imagen original.

La fotografía se enviará montada sobre cartón pluma de 5 mm de grosor, sin sistema de colgado. No se aceptarán fotografías montadas sobre otro soporte.

Las fotografías tendrán un máximo de 70 cm en su lado mayor.

En analógico, el autor deberá aportar el negativo.

En digital, el autor deberá aportar un CD o DVD con la imagen a tamaño real a 300 ppp, en formato TIFF.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento. Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Primer premio: 550 € y diploma

Segundo premio: 400 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y EXPOSICIÓN

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho de reproducir y exhibir cualquier imagen, sin limitación alguna citando siempre el nombre del autor que es el propietario intelectual de la obra, aunque con cesión expresa de derechos de uso de la obra por el hecho de participar en el Certamen. Con las obras presentadas que cumplan unos requisitos mínimos de calidad, se realizará una expo-

sición, por lo que quedarán en depósito hasta su finalización. El jurado procederá a realizar una selección previa.

Los autores que no retiren sus obras en el mes siguiente a la ceremonia de entrega de premios perderán el derecho sobre las mismas.

DIFUSIÓN DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las obras premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACIÓN

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Concejalía de Educación y Juventud.

La organización pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO

DOMICILIO C.P.

LOCALIDAD PROVINCIA

TELÉFONO MAIL

OBRAS

TÍTULO

MEDIDA TÉCNICA: Analógico

Digital

DECLARACIÓN JURADA

D/Dª participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Modalidad Fotografía: Jura / Promete por su honor que la fotografía presentada es inédita, original y no ha sido seleccionada en ningún otro certamen, y se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación de derechos de imagen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

INTERPRETACIÓN MÚSICA CLÁSICA

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria y se comprobará de oficio por este Ayuntamiento, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

Se podrá participar como solista y/o grupo de cámara. Los solistas cuyo repertorio esté concebido como música concertante o camerística, deberán aportar su propio acompañan-

te, siendo admitidas las reducciones y/o adaptaciones para piano de las obras originales.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando fotocopia del D.N.I., breve currículum y declaración jurada en la que el intérprete manifieste que las obras no han sido interpretadas por el mismo en ediciones anteriores de este mismo certamen.

Si se opta a participar como grupo, se rellenará el boletín de inscripción especificando los datos del grupo.

Los participantes deberán aportar una copia de la partitura que van a interpretar, incluyendo la parte de piano si se trata de una reducción orquestal o el guión general (todos los instrumentos editados de forma conjunta) en el caso de ser una pieza de música de cámara. Dichas partituras serán entregadas al jurado correspondiente la semana posterior a la finalización del plazo de inscripción.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones, junto con las obras, se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14.00 horas del día 25 de marzo de 2011.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

FASE Y CARACTERÍSTICAS

Esta modalidad está abierta a cualquier especialidad instrumental.

El Concurso constará de dos fases, la primera de ellas de carácter eliminatorio y la segunda, con los aspirantes seleccionados, como final de concurso.

Los participantes deberán presentar un repertorio (obra completa o movimientos de diferentes obras) que incluya, al menos, dos estilos musicales o estéticas compositivas diferentes, interpretando un mínimo de 15 minutos en la fase eliminatoria y, si fuera el caso del aspirante, el repertorio restante, de un modo total o parcial según el criterio del jurado, en la fase final.

El jurado valorará tanto el nivel artístico del programa presentado como su ejecución pública.

La realización de las diferentes fases tendrá lugar en el Conservatorio Profesional de Música "Oreste Camarca" de Soria, siendo las fechas y la hora publicadas con la suficiente antelación y notificadas a cada aspirante.

La fase final será de carácter público y en ella los aspirantes seleccionados intervendrán según el orden preestablecido en el programa, creado para tal efecto, y atendiendo a los protocolos de escena y estéticos de un concierto.

JURADO

Para seleccionar las obras a interpretar y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por profesionales

de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento.

Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Primer premio: 550 € y diploma

Segundo premio: 400 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

CESIÓN DE DERECHOS

Los ganadores se comprometen a participar en un Concierto si la Concejalía de Educación y Juventud lo considera oportuno.

Cualquier fase del Concurso o el posible Concierto podrá ser grabado a instancias de la organización del mismo, cediendo los concursantes sus derechos de interpretación e imagen a tal efecto, no pudiendo formular reclamación al respecto.

ACEPTACIÓN

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas será resuelta por la Concejalía de Educación y Juventud.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELÉFONO MAIL
 ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL
 EN CASO DE GRUPO, ESPECIFICAR NOMBRE ARTÍSTICO
 DATOS DE SUS COMPONENTES
 REPERTORIO A INTERPRETAR

OBRAS

TÍTULO AUTOR
 TÍTULO AUTOR

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Modalidad Música Clásica: Jura / Promete por su honor que las obras no han sido interpretadas por el mismo en ediciones anteriores de este mismo Certamen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

MUESTRA DE MÚSICA

BASES

CARÁCTER Y OBJETIVOS

La Muestra no tiene un carácter competitivo pretende fomentar la actividad creativa musical de los jóvenes y difundir diversos estilos de música, su objetivo es:

1. Promocionar la música soriana, potenciando su valor sociocultural y posibilitando entornos urbanos para su expresión.
2. Aproximar la música de los grupos y artistas a los ciudadanos.
3. Potenciar la relación de los grupos jóvenes de la ciudad con la Concejalía de Educación y Juventud.
4. Fomentar el asociacionismo y la relación entre grupos musicales de Soria.
5. Desarrollar posibilidades de colaboración entre agrupaciones musicales.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria grupos musicales o solistas amateurs de cualquier estilo musical de la ciudad de Soria cuyos miembros sean jóvenes entre 14 y 30 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 30 años, un 20% de los músicos, siempre que no sea el cantante o músico solista).

REQUISITOS

Para poder participar en la presente convocatoria, conjuntamente con el boletín de inscripción, adjunto a estas bases, se remitirá la siguiente documentación:

- a) Fotografía y currículum del solista y/o grupo con su trayectoria artística.
- b) Fotocopia del D.N.I. del solista o de todos los miembros del grupo, según el caso.
- c) En el supuesto de grupos, se presentará autorización firmada por todos los miembros, designando a la persona que les representa. Si alguno de los miembros del grupo fuera menor de edad, la autorización se firmará por el tutor legal.
- d) Una maqueta, que se presentará en formato digital, en soporte CD o DVD, grabado recientemente, con la mayor calidad posible, con un mínimo de tres temas y un máximo de cinco de los temas con los que se desea participar. En la carátula de la caja donde vaya la maqueta, se indicará el nombre del grupo y título de los temas con su autor. En el compacto no figurará ningún nombre ni señal.
- e) Se excluirán aquellos temas que supongan un fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, o que vulneren la ley de algún modo; tampoco se aceptarán temas que contengan mensajes publicitarios ni promocionales.
- f) Boletín de inscripción cumplimentado.
- g) Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones junto con la maqueta se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto a Mesón Castellano) de Soria, y en día laborable entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del día 25 de marzo de 2010.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Jurado designado por la Concejalía de Educación y Juventud seleccionará a los grupos participantes en la XVI Muestra de Grupos de Música Joven, entre aquellos grupos que lo soliciten según la ficha diseñada al efecto, y cumplan las siguientes condiciones previas:

- Ser amateur.
- Los temas deberán ser originales. No se admitirán versiones.
- Edad de los participantes entre los 14 y los 30 años (en ningún caso la edad de los participantes podrá ser inferior a 14 años, pudiendo sobrepasar la edad límite de 30 años, un 20% de los músicos, siempre que no sea el cantante o músico solista).
- Que a juicio de la organización, los temas interpretados en las maquetas alcancen unos niveles mínimos de calidad.

- Todos los grupos seleccionados tocarán en directo los temas y en los días que considere la organización en los locales que designe para tal fin la Concejalía de Educación y Juventud, siendo el orden de actuación por el procedimiento de sorteo público. Correrá por cuenta de los grupos o solistas, la infraestructura necesaria para tal fin, adecuándose a las características técnicas de la sala.

- El jurado seleccionará a los grupos para la exhibición. La duración de la misma la decidirá la organización.

VARIOS

El Ayuntamiento no facilitará ni los instrumentos ni el transporte de los mismos a utilizar en la actuación, será por cuenta del grupo musical o solista.

Las maquetas presentadas quedarán en poder de la organización.

Cualquier aspecto no recogido en esta convocatoria, será resuelto por la Organización, teniéndose que aceptar su decisión.

La Organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de las presentes bases en función de las necesidades de la Muestra.

ACEPTACIÓN

La participación en esta Muestra supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Concejalía de Educación y Juventud.

Los grupos participantes asumen la responsabilidad directa e indirecta emanada de los daños (físicos y/o psíquicos) con terceros.

APORTACIONES

El presupuesto en esta modalidad asciende a 2.400 €, cantidad que será repartida a partes iguales entre los grupos participantes seleccionados. Dichas cantidades estarán sometidas a los impuestos legalmente establecidos.

Asimismo se entregará un diploma por su participación a cada uno de los grupos durante la Ceremonia de entrega de Premios.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Participante solista, Representante del Grupo o persona de contacto:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO: EDAD:

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

C.P.: LOCALIDAD: PROVINCIA:

TELÉFONO/S: MAIL:

Modalidad a la que se presenta:

SOLISTA GRUPO

NOMBRE DEL GRUPO: ESTILO MUSICAL:

COMPONENTES

Nombre y apellidos Instrumento Fecha de nacimiento

Componente 1

Componente 2

Componente 3

Componente 4

Componente 5

Componente 6

Componente 7

Componente 8

Obras presentadas (Mínimo 3 y máximo 5):

Título

Autor/es

.....

.....

.....

Documentación que acompañan:

Currículum artístico Fotografía D.N.I. Maqueta

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Modalidad Muestra de Música: Jura / Promete por su honor que la obra es original y no ha sido puesta en escena por el mismo grupo en anteriores certámenes.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

COCINA**BASES****PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes entre 14 y 30 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción. Es obligatorio estar empadronado/a en el municipio de Soria (se comprobará de oficio por este Ayuntamiento) o

haber estado empadronado como mínimo el 50% de la edad del participante en el municipio de Soria, o bien, aportar acreditación del centro educativo o empresa del municipio de Soria donde estudie o trabaje.

REQUISITOS

Cumplimentar el boletín de inscripción anexo a las bases, adjuntando obligatoriamente en sobre cerrado fotocopia del D.N.I., breve currículum del autor, y declaración jurada en la que el autor manifieste que la receta presentada es inédita, original y no seleccionada en ningún otro certamen. No podrá llevar el nombre del autor de manera visible. Se presentará receta original, con el siguiente contenido: nombre del plato, ingredientes, elaboración, presentación del plato y fotografía.

Para garantizar el anonimato, en la parte exterior del sobre de los datos constará el título de la receta, modalidad y categoría a la que pertenece.

Cada participante podrá presentar una receta de su creación. Deberá contener obligatoriamente como ingrediente la mantequilla. Los participantes seleccionados pasarán a la final, donde tendrán que cocinar/elaborar las recetas, en la fecha que para tal fin se anuncie con suficiente antelación.

La aceptación del premio supondrá el compromiso del premiado de acudir a recoger el mismo en la Ceremonia de entrega de Premios o una persona que acredite su representación.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones, junto con las recetas, se entregarán en la Concejalía de Educación y Juventud, en la Pza. Mayor (Antiguo Edificio de Relaciones Laborales, junto Mesón Castellano) de Soria, en día laborable entre las 9,00 horas y las 14,00 horas.

El plazo de inscripción finalizará a las 14,00 horas del 25 de marzo de 2011.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de estas bases.

CONDICIONES TÉCNICAS

Cada concursante tendrá un máximo de dos horas para la elaboración del plato en una única jornada fijada por la organización, debiendo realizar cuatro raciones.

No se podrá contar con la colaboración de ningún ayudante.

La vajilla será proporcionada por la organización (plato trincherero blanco redondo). Pero cada concursante, si así lo desea, puede aportar su propio soporte de presentación. Los concursantes también aportarán su propio equipo de utensilios de corte.

Los ingredientes para la elaboración de los platos, excepto la mantequilla, serán por cuenta del participante; en ningún caso se podrá traer nada preelaborado.

Mediante la documentación aportada y atendiendo entre otros, al nombre del plato, combinación de ingredientes, elaboración de la receta, y presentación del plato, el Jurado realizará una selección de las recetas para el concurso.

JURADO

Para seleccionar los trabajos presentados y otorgar los premios será nombrado un jurado compuesto por: tres vocales

de reconocido prestigio en la materia y actuando como secretario un técnico de este Excmo. Ayuntamiento. Los fallos emitidos por el Jurado serán públicos e inapelables.

PREMIOS

Para una adecuada valoración de los trabajos se establecen dos categorías, según edad de los participantes:

- Categoría A, jóvenes entre 14 y 18 años.
- Categoría B, jóvenes entre 19 y 30 años.

Los premios, que están sometidos a los impuestos legalmente contemplados, correspondientes a esta modalidad serán los siguientes para cada categoría:

Primer premio: 550 € y diploma

Segundo premio: 400 € y diploma

A juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima, o declarar algún premio ex aequo.

DIFUSIÓN DE OBRAS

Queda implícita la autorización de los autores para la distribución y publicación por parte de esta Concejalía de Educación y Juventud de las recetas premiadas en esta convocatoria, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Soria para con el autor material o intelectual de la obra.

ACEPTACIÓN

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases o cualquier modificación de las mismas serán resueltas por la Concejalía de Educación y Juventud.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS
 D.N.I. FECHA DE NACIMIENTO
 DOMICILIO C.P.
 LOCALIDAD PROVINCIA
 TELÉFONO MAIL
 NOMBRE DEL PLATO

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a participante en el XVI Certamen de Creación Joven, Modalidad Gastronomía: Jura / Promete por su honor que la receta presentada es inédita, original y no ha sido seleccionada en ningún otro certamen.

Y para que conste, firmo el presente boletín de inscripción.

Soria, de de 2011

Fdo.

Soria, 24 de enero de 2011.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 294

GARRAY

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2011, acordó aprobar el Reglamento Municipal regulador del uso de locales municipales, y exponerlo al público en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de con-

formidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación al respecto durante el citado plazo.

Garray, 31 de enero de 2011.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 280

— . —

ANUNCIO para la licitación de la constitución, mediante subasta, de un derecho real de superficie sobre las parcelas sitas en el paraje "Gazala", parcelas 10091 y 20091 del polígono 11 del término municipal de Tardesillas (Soria), para la instalación de una Central de Generación de Energía Eléctrica por combustión de biomasa.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de dos mil once, aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, que como Ley fundamental, ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, para la constitución de un derecho real de superficie sobre las parcelas sitas en el Paraje "Gazala", parcelas 10091 y 20091 del Polígono 11 del término municipal de Tardesillas (Soria), para la instalación de una Central de Generación de Energía Eléctrica por Combustión de Biomasa.

Anuncio para la licitación de la constitución de un derecho real de superficie sobre las parcelas sitas en el Paraje "Gazala", parcelas 10091 y 20091 del Polígono 11 del término municipal de Tardesillas (Soria), para la instalación de una Central de Generación de Energía Eléctrica por Combustión de Biomasa:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Garray (Soria).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

La constitución, mediante subasta pública, de un derecho real de superficie, sobre las parcelas sitas en el Paraje "Gazala", parcelas 10091 y 20091 del Polígono 11 del término municipal de Tardesillas (Soria), para la instalación de una Central de Generación de Energía Eléctrica por Combustión de Biomasa.

3.- Plazo de Ejecución de las obras:

El plazo para la construcción de la planta no podrá exceder de cinco años, desde la inscripción de la cesión del derecho de superficie.

La superficiaria solicitará, atendida la calificación urbanística de las fincas, las pertinentes licencias de actividad y construcción. Y aportará documentación acreditativa de la concesión de las mismas.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta, a la oferta económica más elevada y ventajosa en relación al tipo de licitación.

5.- Tipo de licitación y forma de pago.

a) El tipo mínimo de licitación que pueden ofertar los licitadores asciende a la cantidad de dieciséis mil trescientos se-

senta y un euros con veintiocho céntimos de euro (16.361,28 euros) año más el correspondiente IVA, revisable anualmente conforme al ICP anual correspondiente al valor de la tasación realizada por técnico competente. No se admitirán ofertas por debajo de dicho tipo de licitación.

b) El pago del cánón anual más el correspondiente IVA, revisable anualmente conforme al IPC, se deberá realizar mediante cheque bancario o transferencia bancaria, en doce pagos mensuales, por meses adelantados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y comenzará a devengarse a partir de la fecha del Acta de Replanteo de las obras de la planta.

El importe del cánón se calculará, en todo caso, a razón de tres mil trescientos euros (3.300,00 euros) por megavatio instalado.

6.- Garantías.

a) Provisional: Será el 3% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido y deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las quince horas del día hábil en que cumpla el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día fuese sábado, o si el mismo coincidiese en inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Durante el plazo del período licitatorio, las personas que deseen participar en la subasta deberán presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las proposiciones en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su contenido, además de los datos personales del licitador.

En uno de ellos se incluirá únicamente la oferta económica redactada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. El sobre será rotulado con la inscripción "Subasta para la constitución de un derecho real de superficie sobre las parcelas sitas en el paraje "Gazala", parcelas 10091 y 20091 del polígono 11 del término municipal de Tardesillas (Soria). Proposición económica". Cada licitador únicamente podrá presentar una única proposición.

En el otro sobre se incluirá la documentación complementaria exigida en el presente Pliego, llevando el sobre la siguiente inscripción "Subasta para la constitución de un derecho real de superficie sobre las parcelas sitas en el paraje "Gazala", parcelas 10091 y 20091 del polígono 11 del término municipal de Tardesillas (Soria). Documentación complementaria". Esta estará integrada por los documentos que a continuación se relacionan:

1.- Los que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición (Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica y poder bastantado, cuando se actúe por representación).

2.- El resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

3.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según modelo Anexo II

4.- En caso de empresarios, justificante de estar dado de alta en el IAE y al corriente en el pago del mismo.

5.- Certificado de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, incluidas las obligaciones de naturaleza tributaria municipales y de la Seguridad Social.

6.- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, de acuerdo con el art. 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y solvencia técnica, de acuerdo con el art. 65.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de las 9,00 h. a las 15,00 h.

8.- Apertura de ofertas:

A las trece horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio.

9.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Garray.

b) Domicilio: C/ Mártires s/n.

c) Localidad y código postal: Garray, 42162.

d) Teléfono y fax: 975-252001.

10.- Obligaciones del contratista.

Las especificadas en la cláusula 12ª del Pliego y en particular tendrá las siguientes obligaciones:

– Satisfacer, en el momento de la firma del contrato, el pago de un cánón anual por reserva de la superficie, de tres mil euros (3.000,00 euros) anuales, más el correspondiente iva, y en la misma fecha de los cinco años siguientes.

– Llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para solicitar y obtener del Ayuntamiento y de otros organismos competentes, cuantas licencias y autorizaciones sean preceptivas para poner en funcionamiento la actividad. Serán por cuenta del superficiario todos los gastos e impuestos que se deriven de las citadas actuaciones.

– Obtener la transformación del derecho al uso del agua para regadío, en concesión de uso industrial sobre la totalidad de la superficie de las fincas objeto del contrato.

– Subrogarse en todos los compromisos y obligaciones que, en su caso, pudiera haber contraído este Ayuntamiento de Garray, en relación con las parcelas objeto de constitución del derecho de superficie.

– Resolver la dotación de los servicios que precise, así como las repercusiones que produzca en la capacidad y funcionalidad de las redes de servicios e infraestructuras existentes, durante la duración de la actividad.

– El acceso de vehículos a las parcelas deberá realizarse exclusivamente por el camino que el Ayuntamiento de Garray le indique, con el fin de no causar molestias al núcleo urbano de Tardesillas.

– Retirar las instalaciones de su propiedad en los plazos previstos en la normativa de aplicación, si el contrato se resolviera por cualquier causa, incluyendo todas las obras realizadas bajo y sobre rasante.

11.- Formalización del contrato.

En documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la fianza definitiva, y posteriormente se procederá a formalizar en escritura pública y a inscribir en el Registro de la Propiedad.

12.- Gastos exigibles al adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de constitución, escritura, y registro y todos los costes que se originen con motivo de los trámites del oportuno expediente de constitución del derecho real de superficie, así como los derivados de la subasta y posterior formalización de la escritura pública. También será de cuenta de la superficiaria el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que se devengue durante la vigencia del contrato. Serán también por su cuenta todos los impuestos y arbitrios, municipales, autonómicos o estatales que graven la operación de constitución del derecho de superficie, incluido el IVA.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.-

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº, enterado de la subasta pública anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº, de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a constituir un derecho de superficie sobre las parcelas sitas en el Paraje "Gazala", parcelas 10091 y 20091 del Polígono 11 del término municipal de Tardesillas (Soria), en el precio de euros (en letra y numero), más I.V.A. (Lugar, fecha y firma).

ANEXO II

DECLARACION DE CAPACIDAD

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle provisto del N.I.F. nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha y firma).

Garray, 31 de enero de 2011.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 281

ARANCÓN

Dª. María José Mayor López ha solicitado en este Ayuntamiento la concesión de licencia ambiental para ampliación de la explotación porcina sita en Paraje " Carramolinos ", Polígono 9, Parcela 48 del catastro de rústica del término municipal de Arancón, consistente en la construcción de 1.040 nuevas plazas de cebo de lechones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de

la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Arancón, 28 de enero de 2011.- El Alcalde, Gregorio García Martín. 282

GOLMAYO

Solicitada en este Ayuntamiento licencia ambiental y de obra presentada por D. Rubén Casado González, con DNI nº 72.883.445-X, para construcción de perreras y almacén auxiliar en Pol. 9, Parc. 500 de Carbonera de Frentes, perteneciente a este término municipal, conforme al proyecto de ejecución de núcleo zoológico redactado por la Arquitecto Dª. Beatriz Martínez Pérez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Soria (COACYLE) con fecha 21 de diciembre de 2010.

Informado por el Técnico Municipal que el suelo sobre el que se pretende desarrollar la actividad se califica como suelo rústico, y que dicha actividad se encuentra sometida a calificación e informe de las Comisiones de Prevención Ambiental, según el anexo II, pto. "j" de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente, y de conformidad con el art. 27.1 de dicha Ley, se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 20 de enero de 2011.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 276

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Dª. Rosa Carmen Pulupa Muzo se tramita expediente nº A-1/11 para instalación de la actividad empresa de limpieza en el Vivero de Empresas, nave 5, sito en el Polígono Industrial La Tapiada de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 27 de enero de 2011.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 278

ALMAZÁN

Por la empresa Planta de RCD.S Almazán, S.L se ha solicitado, autorización de uso excepcional y la correspondiente

licencia urbanística y ambiental, para la instalación de una planta de Tratamiento de Residuos de construcción y demolición en la Parcela nº 10278 del P-33 y acopios de materiales reciclados en las Parcelas nº 5016, 5017 y 20267, del mismo Polígono 33, calificadas como suelo rústico común.

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por lo que se abre un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, el cual podrá ser consultado en los horarios de atención al público.

Almazán, 31 de enero de 2011.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 298

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS "RÍO IZANA"

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 21 de enero de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2010, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

I Gastos.

Capítulo	Concepto	Consignación inicial €	Consignación definitiva €	Incremento €
2	Gastos corrientes	65.750	89.940	24.190

Capítulo	Concepto	Consignación inicial €	Consignación definitiva €	Incremento €
8	Remanente de tesorería	0	24.190	24.190

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tardelcuende, 27 de enero de 2011.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 279

— . . —

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la Mancomunidad de OO. y SS. Río Izana correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tardelcuende, 31 de enero de 2011.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez. 291

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Entidad de fecha 27 de enero de 2011, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares del aprovechamiento de caza en el Monte N.º. 171 del C.U.P., denominado Matas de Luvia de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, por procedimiento abierto, al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Mancomunidad de los 150 Pueblos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos.

2. Domicilio: C/ Teatro 17.

3. Localidad y Código Postal: 42002 Soria.

4. Teléfono 975226634.

5. Telefax 975214068.

6. Correo electrónico administracion@casadelatierra.com

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante www.casadelatierra.com

8. Fecha límite de obtención de documentación e información, hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: caza-171.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo contrato administrativo especial.

b) Descripción del objeto: Aprovechamiento caza en 2.195 has. del Monte n.º.171 CUP.

c) Plazo de ejecución: 5 anualidades, 2011/2012 a 2015/2016, ambas inclusive.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinario.

b) Procedimiento: abierto, al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

4. *Presupuesto base de licitación.*

a) Importe Neto 24.145,00 €. IVA 18% 4.346,10 €. Importe total 28.491,10 €.

5. *Garantía exigidas.* Provisional: 724,35 €. Definitiva 5% del valor de la adjudicación, multiplicado por los cinco años de duración del contrato. Igualmente debe quedar avalada o abonada en metálico una anualidad.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los señalados en la cláusula 8ª.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En los 15 días naturales siguientes a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría Mancomunidad 150 Pueblos.

2. Domicilio C/ Teatro 17 42002 Soria.

8. *Apertura de ofertas:* El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. *Gastos de Publicidad.* Por cuenta del adjudicatario

Soria, 1 de febrero de 2011.– El Presidente, Julián Díez Anguiano. 296

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Dña. María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de los de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 0000556/2010 se sigue a instancia de la Procuradora Sra. Alfageme Liso en representación de D. Ciriaco Martínez Andrés expediente para la declaración de fallecimiento de Dña. Pura Andrés Martínez, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde al menos 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Soria, 18 de enero de 2011.– La Secretaria, María Inés García Alonso. 274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 937/2010 a

instancia de Cándido Martínez Nieva, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana en El Royo (Soria), situada en la calle Noguera, núm. 13 de Derroñadas-El Royo (ante Calle El Poyal, 15 y 17), compuesta de vivienda y patio, con una superficie total de 174 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda 74 metros y el resto a la zona anexa. Linda Norte: núm. 1 de la calle Camino del Caño, Sur, núm. 17 de la calle Noguera, Este, número 1 de la calle Camino del Caño y la propia calle y Oeste, por donde tiene su entrada, calle Noguera y núm. 11 de la misma calle.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en si expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 18 de enero de 2011.– La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 273

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 755/2010, por el fallecimiento sin testar de Dª Isabel Aylagas García, nacida en Navaleno (Soria), el día 31 de marzo de 1921, de estado civil soltera, hija de Mariano y de Isabel, con último domicilio en la Residencia "Fray Pedro Pastor" de Quintana Redonda (Soria); ocurrido en Quintana Redonda (Soria), el día 26 de abril de 2010, careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y su único hermano Mariano Aylagas García, y sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus sobrinos, hijos de su difunto hermano, Mariano Antonio y Francisco Javier Aylagas Lozano, por mitades e iguales partes entre ellos.

Es por lo que, habiéndose promovido por su sobrino, D. Francisco Javier Aylagas Lozano, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada Dª Isabel Aylagas García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 18 de enero de 2011.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 272

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria